

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 87 párrafo primero de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 12, 13 y 14 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en atención al oficio sin número, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, que remite a esta Soberanía el C.P. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, por el que solicita su intervención, este Congreso del Estado de Tlaxcala exhorta a los licenciados **Sergio Sánchez Castillo y Miguel Moctezuma Domínguez**, representantes de los trabajadores y de la patronal del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, respectivamente, para que den cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, a efecto de que elijan, a la brevedad posible, al tercer árbitro que habrá de fungir como Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los licenciados **Sergio Sánchez Castillo y Miguel Moctezuma Domínguez**, para su debido cumplimiento

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once.

C. MILDRED MURBARTIAN AGUILAR.- DIP. PRESIDENTA.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE

GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *